



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad*

Anuncio

Oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal

El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, mediante resolución, de fecha 13 de abril de 2021, ha aprobado la oferta de empleo público del “Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana” correspondiente al procedimiento extraordinario de estabilización que a continuación se detalla:

Personal laboral

Grupo B: Técnico de Grado Medio, Arquitecto Técnico.

Número de plazas: 2.

Códigos: B0004 y B0005.

Grupo C: Administrativo.

Número de plazas: 2.

Códigos: C2008 y C2014.

Grupo D: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 3.

Códigos: D0002, D0003 y D0004.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en los artículos 14.1 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a 22 de abril de 2021.

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, José Cardador Jiménez.

4232/2021